

Empresa Cooperativa del Campo «San Lorenzo», comprendida en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, al amparo del Decreto 484/1969, de 27 de marzo, modificado por el Decreto 1560/1972, de 8 de junio, para el perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos emplazada en Arona (Santa Cruz de Tenerife). Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de febrero de 1977.

Empresa Cooperativa Agrícola «Punta Blanca», comprendida en la zona de preferente localización industrial agraria de las islas Canarias, al amparo del Decreto 484/1969, de 27 de marzo, modificado por el Decreto 1560/1972, de 8 de junio, para el perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos emplazada en Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife). Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de febrero de 1977.

Empresa Cooperativa Agrícola comarcal «Isla Baja», comprendida en la zona de preferente localización industrial de las islas Canarias, al amparo del Decreto 484/1969, de 27 de marzo, modificado por el Decreto 1560/1972, de 8 de junio, para el perfeccionamiento de la planta de desmanillado y empaquetado de plátanos emplazada en Buenavista del Norte (Santa Cruz de Tenerife). Orden del Ministerio de Agricultura de 16 de febrero de 1977.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de marzo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Federico Trenor y Trenor.

Imos. Sres. Subsecretarios de Hacienda y de Economía Financiera.

9680 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid
Cambios oficiales del día 18 de abril de 1977

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	68,529	68,729
1 dólar canadiense	65,215	65,474
1 franco francés	13,792	13,847
1 libra esterlina	117,650	118,268
1 franco suizo	27,269	27,403
100 francos belgas	188,878	189,953
1 marco alemán	28,988	29,134
100 liras italianas	7,717	7,748
1 florín holandés	27,804	27,942
1 corona sueca	15,807	15,889
1 corona danesa	11,460	11,513
1 corona noruega	13,040	13,103
1 marco finlandés	16,994	17,086
100 chelines austriacos	407,546	411,181
100 escudos portugueses	178,257	177,886
100 yens japoneses	24,903	25,021

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

9681 RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Los Villares (V-32).

Don Juan Montijano Ureña solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Jaén y Los Villares (V-32), en favor de la Entidad «Autocares Montijano, S. L.», y Esta Dirección General, en fecha 22 de febrero de 1977, accedió a lo solicitado, quedando subrogada esta última Enti-

dad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de marzo de 1977.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—2.643-A.

9682 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas necesarias para la ejecución de las obras del proyecto 5-L-323, «Puente sobre el canal de Urgel, CC-233 de Flix a Bellpuig, p. k. 6,800. Tramo Arbeca».

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el diario «La Mañana», de esta ciudad, fecha 15 de marzo pasado, «Boletín Oficial» de la provincia de 24 del propio mes, y «Boletín Oficial del Estado» de 11 del corriente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 4 de mayo próximo para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que deben afectarse.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios interesados, que son los comprendidos en la relación adjunta.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Arbeca, los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o mediante representación suficiente con poder bastante para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento de identidad y el último recibo de la contribución.

Lérida, 13 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial.—3.244-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Titular: Don Ramón Queralt Capdevila. Domicilio: Arbeca. Día y hora: 4 mayo, diez horas.

Finca número 2. Titular: Don José Sans Pons. Domicilio: Arbeca. Día y hora: 4 mayo, once horas.

9683 RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lérida por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de fincas necesarias para la ejecución de las obras del proyecto X-L-333, «Nueva carretera camino de acceso al Pla de Beret. Tramo segundo».

Publicada la relación de bienes y derechos afectados por las obras de referencia en el diario «La Mañana», de esta ciudad, fecha 15 de marzo pasado, «Boletín Oficial» de la provincia de 24 del propio mes, y «Boletín Oficial del Estado» de 11 del corriente, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, para proceder, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la citada Ley, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que deben afectarse.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado y aviso de recibo a los propietarios interesados, que son los comprendidos en la relación adjunta.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento de Salardú, los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o mediante representación suficiente con poder bastante para actuar en su nombre, acompañados de sus arrendatarios, aparceros y demás interesados que concurren, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento de identidad y el último recibo de la contribución.

Lérida, 13 de abril de 1977.—El Ingeniero Jefe provincial.—3.245.

RELACION QUE SE CITA

Finca número 1. Titular: T. E. V. A. S. A. Domicilio: Baqueira-Beret. Día y hora: 3 mayo, doce horas.

Finca número 2. Titular: M. U. P. Domicilio: Ayuntamiento de Salardú. Día y hora: 3 mayo, doce horas.

Finca número 3. Titular: M. U. P. Domicilio: Ayuntamiento de Salardú. Día y hora: 3 mayo, doce horas.

Finca número 4. Titular: ICONA. Domicilio: Delegación de Agricultura. Día y hora: 3 mayo, doce horas.